

BOLETIN DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de Abril de 1866, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante los Sres. Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas y Escribano que esté en turno; y en el mismo dia y hora en la Corte de Madrid y villa de Agreda, por la circunstancia de ser las fincas de mayor cuantía y radicar las mismas en pueblos de los dos partidos judiciales ya espresados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Partido de Agreda.—Rústicas.—Mayor

cuantía.
PROPIOS.

Ayuntamiento de Muro de Agreda.

Número 444 del inventario.—Un monte chaparral de encina, con algunas matas de roble, denominado el Chaparral, sito en término del pueblo de Muro de Agreda, y procedente de sus Propios, al que no se conoce renta en el inventario. Su terreno accidentado, pedregoso, de ínfima calidad y no susceptible de roturación mas que unas 10 fanegas de tercera calidad que hay en las Cañadas; su cabida es de 225 fanegas de márco Real, equivalentes á 144 hectáreas y 90 áreas; su planta en mal estado de poblado, consistente en tallos de encina con algunos robles, de un decímetro de grueso y menos en lo general, con buen acompañado de ratizos; todo en derredor se puso mojonera, lindando por todas partes con una faja de terreno baldío. Se ha fijado en dicho pueblo de Muro anuncio para la subasta de este monte, que ha sido tasado en su suelo en 1.600 escudos, y el vuelo en 300, que hacen en junto 1.900 escudos, igual á 19.000 rs., y capitalizado con arreglo á Instrucción y renta anual de 130 escudos, graduada por los